

**RESOLUCIÓN No. 71  
DEL 07 DE ABRIL DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –  
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el Municipio de Entreríos y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA INCLUIDA LA INTERVENTORÍA”, el valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$

881.938.548), valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0243 del 05 de abril de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda municipal.

Que mediante Oficio del 07 de abril de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 874.781.247), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 036 e incorporado mediante Resolución N° 28628 ambas del 07 de abril de 2022.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 874.781.247), correspondiente a los recursos de ejecución del contrato interadministrativo por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 837.111.241) y honorarios por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEIS PESOS (\$37.670.006); correspondiendo la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$ 7.157.301) al IVA el cual no se incorpora al presupuesto de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN** al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

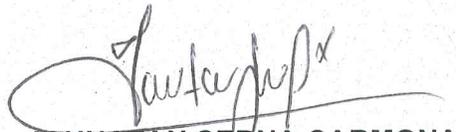
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.46	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 009 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA	\$ 837.111.241
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 37.670.006

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNASE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.02.01.07	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 009 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ENTERRÍOS ANTIOQUIA, INCLUIDA LA INTERVENTORÍA	\$ 837.111.241
2.3.1	INVERSION	\$ 37.670.006

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHNATAN SERINA CARMONA**  
Gerente General



Proyectó: *Diana Patricia Arboleda Isaza*  
Directora Administrativa y Financiera